INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/15 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" (F.F. Royalties 2016) (AD REFERENDUM EJERCICIO 2016)

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de enero de 2016, siendo las 11:40 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 284462

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 520 30 011 "CONSTRUCCIONES".-

c. Publicación: en el SICP, el 01/12/2015

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 28 de diciembre; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.**
- **TECNOEDIL S.A. – CONSTRUCTORA**

4. Monto total de la Oferta conforme al Acta de Apertura

CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.	TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA
Precio total (IVA Incluido)	
1.231.759.448	1.287.345.554

L. Limbani Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad CDE

Beatriz Matdana
Arquitecta
Obras Municipales

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,… la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…" se procede a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma: **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.** en los Lotes N° 1-2-4 y a la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** en el Lote N° 3.

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.	**TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	No Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta*	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple

Obs.: Las documentaciones formales faltantes en el Acta de Apertura fueron traídas por la Empresa TECNOEDIL S.A. Nota mediante de fecha 29/12/2015.

- Adenda Nº 01
- Certificado de no encontrarse en Interdicción
- Certificado de no encontrarse en Quiebras
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (I.P.S.

L. Limbaja Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Pedro José Duarte Nuñez
Arquitecto

Beatriz Maidana

6. Motivos de Descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al analizar los documentos sustanciales correspondientes a la Empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.,** se detectó que dicha Empresa no cumple con el FORMULARIO DE OFERTAS, la cual es considerado documento sustancial solicitado en el P.B.C. (Pliego de Bases y Condiciones) del presente llamado, conforme a la INSTRUCCIÓN A LOS OFERENTES –OBRAS publicado en el SICP, en el punto 12-12.1, el cual estipula cuanto sigue: "12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La Lista de Cantidades con indicación de sus precios forma parte del Formulario de Oferta.", teniendo en cuenta que la Empresa ha presentado su Formulario de forma deficiente y no como solicita el Pliego de Bases y Condiciones como podemos constatar más abajo:

CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Construye y Cerrencia su Futuro

Encarnación: Antequera 1775 - Tel.: (071) 204 340
Ciudad del Este: Gral. Díaz N° 165 c/ San Blas
Asunción: Fortín Galpón N° 712 - Tel.: (021) 670 097

FORMULARIO N° 1

Formulario de Oferta

FECHA: 28/DICIEMBRE/2015
L.P.N. N° 07/15

A: MUNICIPLAIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, disponibles en el Sistema de Información de las Contrataciones, las Adendas 1.2.3.y Aclaraciones publicadas:

(b) Hemos examinado los sitios de las obras y nos hemos enterados de las condiciones allí existentes, en lo que respecta a la construcción de las obras. Hemos estudiado detenidamente los planos, requisitos de las obras y demás documentos relativos a la Licitación y nos hallamos satisfecho del conocimiento adquirido con relación a la obra a realizar en caso de resultar adjudicado, renunciando en consecuencia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento del lugar o de las características del terreno donde se efectuara el trabajo;

(c) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en General y con esta Convocante en particular establecidas en el Art. 40 de la Ley N°: 2051/03

(d) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de la propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión:

(e) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

DANIEL LAMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

000001

L. Limbani Oberfadstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.962

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Pedro Cesar Duarte Nu...
Arquitecto

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Obras Municipales

Beatriz Maidana
Arquitecta
Obras Municipales

Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Construye y Gerencia su Futuro

Encarnación: Artiaguera 1775 - Tel.: (071) [illegible]
Ciudad del Este: Gral. Díaz Nº 765 c/ San [illegible]
Asunción: Fortín Gulpón Nº 712 - Tel.: (021) [illegible]

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Dirección Operativa de Contrataciones

(f) Declaramos que hemos verificados todas las documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismas, incluso de aquello gestionado por terceros para nosotros, y autorizamos a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

(g) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Sub cláusula 17.1 de los datos de la licitación (DDL), contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, y de conformidad con los demás documentos de la licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

(h) Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

(i) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

(j) En las condiciones requerida en los documentos de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluido los tributos o gravámenes que correspondieran y se indican en la planilla siguiente:

Mi oferta total en Guaraníes: 1.231.759.448 Iva Incluido (UN MIL DOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO).

DANIEL UMISZA G.
Representante Legal
Constructora Rio Parana
Sociedad Anonima

Nombre: Ing. Daniel Umisza Guch con C.I. Nº: 1.041.195.,
En calidad de Representante Legal
Constructora RIO PARANA S.A., con RUC: 80020191-4
ASUNCION, 28 DE DICIEMBRE DE 2015

000002

RESUMEN DE OFERTA

OBRA: REGULARIZACIÓN ASFALTICA EN DISTINTAS AVENIDAS DE UBICACIÓN: CIUDAD DEL ESTE

FECHA: 28/12/2015

LPNNº: 07/2015

Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
1	LOTE 1: BARRIO SAN ISIDRO	206.368.064
2	LOTE 2: BARRIO SAN ROQUE	355.702.547
3	LOTE 3: KM 9 ACARAY FRACCION KAAGUY RORY	317.140.452
4	LOTE 4: BARRIO SAN ANTONIO	352.548.385
	TOTAL	1.231.759.448

SON GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-

Oferente: Constructora Rio Parana S.A.

Firma del Oferente:

Fecha: 28 de Diciembre del 2015.-

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.962

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
DIRECCION AREA URBANA
Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Area Urbana
Municipalidad CDE

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Obras Municipales
Beatriz Maidana
Arquitecta

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.**, acorde al Art. 58 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y Concordantes.-

7. **Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnica**

LOTE	DESCRIPCION DE OBRAS	UBICACIÓN	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
1	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	BARRIO SAN ISIDRO	CUMPLE
2	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	BARRIO SAN ROQUE	CUMPLE
3	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	KM 9 ACARAY Y FRACCION KAAGUY RORY	CUMPLE
4	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	BARRIO SAN ANTONIO	CUMPLE

8. **Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera**

TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,62	1,88	2,10	1,88	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,44	0,54	0,69	0,56	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	6,72	26,55	12,65	13,59	CUMPLE

L. Limbani Oberlaststter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Beatriz Maidana

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **TECNOEDIL S.A. – CONSTRUCTORA** en los Lotes 2 y 3.-

En relación a los Lotes, **1 y 4** donde supera el Precio Referencial previsto para la presente licitación, corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

10. Cuadro de Precios Adjudicados

LOTE	DESCRIPCION DE OBRAS	UBICACIÓN	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
2	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	BARRIO SAN ROQUE	357.429.750
3	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	KM 9 ACARAY Y FRACCION KAAGUY RORY	312.654.366
	TOTAL		**670.084.116**

11. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Licitación Pública Nacional N° 07/15 "Construcción de Pavimento tipo Asfalto en distintos puntos de la ciudad" Ad Referéndum Ejercicio 2016, a la Firma:

- **TECNOEDIL S.A. - CONSTRUCTORA** en los Lotes 2 y 3 por la suma de Gs. 670.084.116 (Guaraníes Seiscientos setenta millones ochenta y cuatro mil ciento dieciséis).-

En relación a los Lotes, **1 y 4** donde supera el Precio Referencial previsto para la presente licitación, corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Ortellado
Abogada
Mat. N° 33.962

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Área Urbana
Municipalidad CDE

Beatriz Maidana
Arquitecta
Obras Municipales

MUNICIPALIDAD
DE
CIUDAD DEL ESTE

CUADRO COMPARATIVO GENERAL

LPN Nº 07/15. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD

LOTE	DESCRIPCION DE OBRAS	UBICACIÓN	(*) CONTRUCTORA RIO PARANÁ S.A.	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
1	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	BARRIO SAN ISIDRO	206.368.064	208.798.490
2	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	BARRIO SAN ROQUE	355.702.547	357.429.750
3	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	Y FRACCION KAAGUY RORY	317.140.452	312.654.366
4	PAVIMENTO TIPO ASFALTO Y BACHEO DE EMPEDRADO	BARRIO SAN ANTONIO	352.548.385	408.462.948
	TOTAL		**1.231.759.448**	**1.287.345.554**

*** DESCALIFICADO POR MOTIVOS YA MENCIONADOS**

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Pedro Cesar Duarte Nuñez
Arquitecto
Director Area Urbana

Beatriz Maidana
Arquitecta
Obras Municipales